



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: iprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO	05 690 40 89 001 2023 00016 00
DEMANDANTE	LUIS ALFONSO TAVERA RODRIGUEZ
DEMANDADO	AGROINDUSTRIA PANAMERICANA DE MADERAS S.A.S Y LIBERTY SEGUROS S.A.
ASUNTO	SUSTITUCION DE PODER
INTERLOCUTORIO No.	399

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MAYO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Mediante escrito de fecha 20 de Abril de 2023, la apoderada judicial de la parte actora, presentó memorial donde manifiesta que sustituye el poder que le fuera conferido en favor de la Dra. LILIA MERCED GOMEZ BEDOYA.

En tal sentido, se acepta la sustitución del poder que hace la Doctora LILYANA EYENI PARRA GALEANO en favor de la Doctora LILIA MERCED GOMEZ BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.421.359 y tarjeta profesional No. 173.504 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para actuar, en los mismos términos del apoderado sustituyente. (Artículo 75 inciso cuarto del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 642a42f68c81a462fd78f4ce4efbcf5f95e8380bfde18faddf076efa92c6ac56

Documento generado en 15/05/2023 01:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>